



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14535

02/06/2020

34909

**AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que según el Protocolo de actuación del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta para la contención de la COVID-19, el aforo máximo de ocupación de este centro sería de 384 residentes.

En el momento en el que se plantea el posible desalojo del pabellón “La Libertad”, la ocupación del CETI era de 487 personas por lo que resultaba inviable el traslado e ingreso de los ciudadanos marroquíes acogidos en “La Libertad” con expediente de devolución iniciado. Por ello, desde el Centro de Coordinación Operativo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (CECOR-COVID 19), se decidió dar continuidad a la acogida en “La Libertad” de todos los ciudadanos marroquíes que carecían de un lugar para pernoctar, incluidos aquellos a los que se les había incoado expediente de devolución.

En el momento en el que el paso fronterizo del Tarajal vuelva a reabrirse y los procedimientos iniciados de devolución concluyan, se procederá a dar cumplimiento a las correspondientes resoluciones judiciales emitidas al efecto.

Madrid, 13 de julio de 2020